

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE «MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES, MONTACARGAS, PLATAFORMAS Y MONTAPLATOS) EXISTENTES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO»

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de prestación de servicios de «**Mantenimiento de aparatos elevadores (ascensores, montacargas, plataformas y montaplatos) existentes en los diversos centros de la Excma. Diputación Provincial de Toledo**», esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- CLASIFICAR las OCHO (8) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	A. EMBARBA, S. A.	100,00
2	KONE ELEVADORES, S. A.	84,25
3	ZARDOYA OTIS, S. A.	82,29
4	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	78,94
5	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	77,87
6	EULEN, S. A.	77,78
7	SCHINDLER, S. A.	70,42
8	DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.	43,13

Segundo.- REQUERIR al primer clasificado, A. EMBARBA, S. A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios previstos en el apartado L) del cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes requisitos:

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante
- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos que se especifican en los apartados G) o H) del PCAP.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

La capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRL CSP).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 411,60 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en la página www.diputoledo.es Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014.

7.- Copia de la póliza de Responsabilidad Civil ofertada, en relación con el apartado K) del cuadro de características del PCAP y recibo que acredite su vigencia.

Tercero.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 8 de julio de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO